

Ciudad de México a 24 de mayo de 2022

C. DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las suscrita Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a las personas titulares de la Alcaldía Cuauhtémoc y de la Secretaría de Cultura para que protejan y promuevan al rótulo como patrimonio y manifestación cultural identitaria de la Ciudad.**

PLANTEAMIENTO



El rótulo como expresión gráfica, identitaria, cultural y artística de la Ciudad, es sumamente diversa y valiosa. Como oficio y manifestación cultural, el rótulo ha sido estudiado, difundido y valorado por artistas, investigadores, y por la sociedad en general, que identifica en el rótulo una manera de comunicar.

Por ejemplo; La Revista Artes de México dedicó su número 95 a el 'Otro Muralismo, rótulo comerciales'¹.



Imagen tomada de la web de Artes de México

José Emilio Salceda señala que los rótulos están "diseñados para comunicarse directamente con un consumidor (así sea contraviniendo las normas del diseño gráfico convencional), lo rótulos trascienden su estatus de simples objetos comerciales gracias a su iconografía poderosa y desafiante [...]". La mayoría de los rótulos inventa su propio modo de transmitir información sin necesidad de seguir un modelo determinado, ya que los rótulos actualizan su diseño publicitario a través del ingenio.²

¹ <https://catalogo.artesdemexico.com/productos/el-otro-muralismo/>

² <https://www.sinembargo.mx/27-10-2018/3488319>

Según refiere la revista Localmx 'en la década de los 50, la calle República de Perú en la Lagunilla era conocida por ser la calle de los rótulos. Era fácil encontrarla, pues el pavimento de la calle estaba lleno de manchas de pintura de todos los colores, así se anunciaban los más de 11 locales de la zona. Si uno camina por la zona, las manchas coloridas todavía se mantienen en la calle y desde allí puede estar seguro de la calidad del trabajo. De todos esos negocios sólo sobreviven que mantienen viva esta parte esencial de la gráfica mexicana. Entre sus clientes están algunos de nuestros sitios favoritos.³ Es decir, la gráfica del rótulo se ha ido perdiendo con el paso del tiempo.



En 2017 la diseñadora gráfica Cristina Paoli, organizó la exposición Rótulos de México en el Muca – Roma, 'hizo una exploración y análisis sobre el papel que este oficio ha aportado a la historiografía del diseño gráfico mexicano a través del testimonio y la experiencia de seis rotulistas activos de diferentes zonas de la Ciudad de México (José Antonio Pozas, Sergio Trujillo, Juan Vallejo, Martín Hernández, Ricardo Trejo y Rafael Gutiérrez). "Nos pareció una

³ <https://www.local.mx/cultura/disenio/mexicana-de-rotulacion/>

⁴ Imagen tomada de <https://mxcity.mx/2016/11/la-fabulosa-historia-la-grafica-popular-mexicana/>

buena oportunidad para hacer una especie de homenaje al oficio del rotulismo en nuestro país y acercarnos a los maestros rotulistas para escuchar de viva voz lo que representa este oficio para ellos”, señala Paoli.⁵



2. En fechas recientes la Alcaldesa Sandra Cuevas de la Alcaldía Cuauhtémoc, comenzó un programa para homologar la identidad de puestos en vía pública, borrando la gráfica y rotulos de los comerciantes. Es preocupante, que la Alcaldesa enuncia en su informe de mayo del presente año para comparecencia ante el Congreso, como una acción de ordenamiento de la vía pública, la *Homologación visual del 99% de los puestos fijos con cromáticas oficiales para control del incremento de comercios informales.*

⁵ <https://www.mucaroma.unam.mx/post/r%C3%B3tulos-m%C3%A9xico-dise%C3%B1o-arte-y-oficio>.



Sandra Cuevas
@SandraCuevas_

Para Doña Josefina las ofertas laborales a sus 56 años no existen, sobrevive gracias a ese puesto -su única fuente de trabajo y su vida- el cual solicitó que pintaran y colocaran el logo de la alcaldía #Cuauhtémoc y adecuarse al orden y disciplina de este nuevo gobierno.



1:44 a. m. · 18 may. 2022 de Cuauhtémoc, Distrito Federal · Twitter for iPhone

72 Retweets 465 Tweets citados 805 Me gusta

6

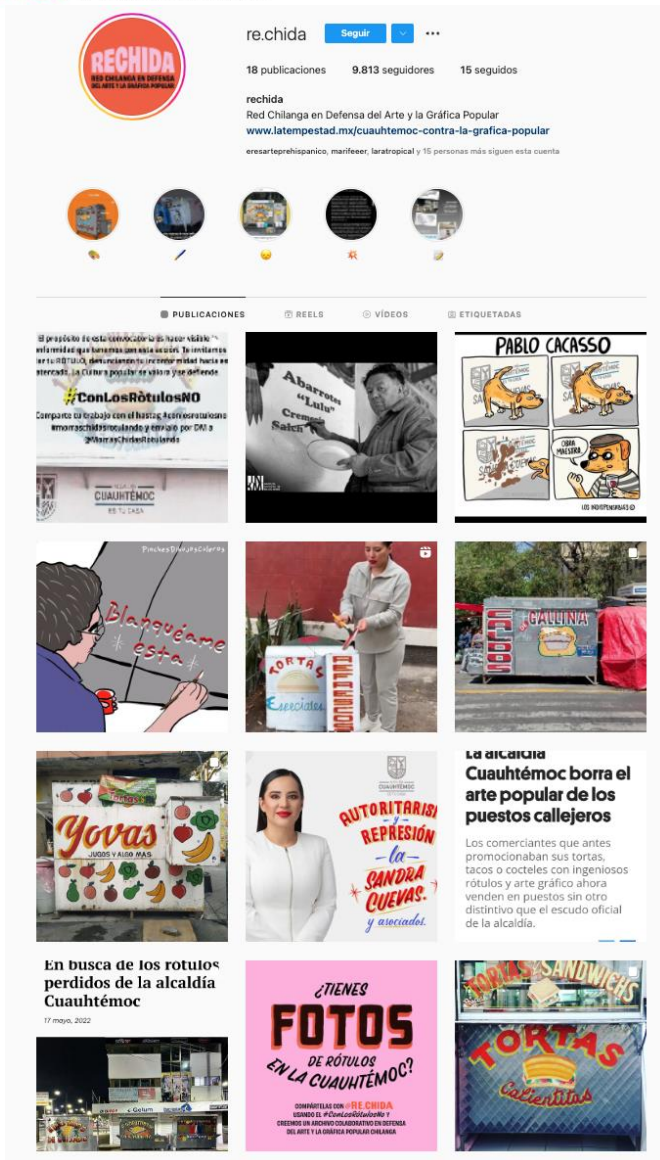
Ante tales actos, las comunidades se han organizado para expresar su descontento. Por ejemplo; surgió la iniciativa Re.Chida⁷ Red Chilanga en Defensa del Arte y la Gráfica Popular, para hacer visible la inconformidad ante las acciones de borrado de la Alcaldesa.

6

https://twitter.com/SandraCuevas_/status/1526815981452115986?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1526815981452115986%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fpolitica.expansion.mx%2Fcdmx%2F2022%2F05%2F18%2Falcaldia-cuauhtemoc-borra-rotulos-puestos

⁷ <https://www.instagram.com/re.chida/>





Además, han surgido muchas opiniones en diversos medios, señalando la grave afectación que generan las acciones emprendidas por la Alcaldesa. Aquí se enuncian algunas de ellas;

La Tempestad, Cuauhtémoc contra la gráfica popular

<https://www.latempestad.mx/cuauhtemoc-contra-la-grfica-popular/>



Adiós a los valiosos rótulos en la Cuauhtémoc

<https://coolhuntermx.com/disenio-05-2022-adios-a-los-valiosos-rotulos-en-la-cuauhtemoc/>

Adiós Rótulos, Cuauhtémoc uniformiza puestos callejeros con su imagen

<https://www.radioformula.com.mx/cdmx/2022/5/10/adios-rotulos-cuauhtemoc-uniformiza-puestos-callejeros-con-su-imagen-662266.html>

Cuauhtémoc borra rótulos y murales

<https://datanoticias.com/2022/05/13/alcaldia-cuauhtemoc-borra-rotulos-murales/>

Para qué o qué: Están borrando rótulos y murales en locales y mercados de la Cuauhtémoc

<https://www.sopitas.com/noticias/rotulos-murales-locales-mercados-cuauhtemoc-cdmx/>

En busca de los rótulos perdidos de la Alcaldía Cuauhtémoc

<https://piedepagina.mx/en-busca-de-los-rotulos-perdidos-de-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

En que cabeza cabe

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2022/5/18/en-que-cabeza-cabe-405429.html>

El borrador de Sandra Cuevas

<https://contextual.mx/contenido/el-borrador-de-sandra-cuevas>

3. Desde la Alcaldía Cuauhtémoc también han incurrido en el borrado de murales en Mercados de la demarcación, como el del Mercado Juárez.

Cultura

2022-03-29 09:55

Existe campaña para borrar murales de los mercados de Cuauhtémoc: 'Gritón'

Marry Macmasters Tiempo de lectura: 3 min.



El pintor llamó a "hacer ver" a la alcaldesa Sandra Cuevas que se trata de obras artísticas. En las imágenes, el mural del mercado Juárez, en la colonia Roma, antes y después de ser tapado. Foto tomada del Twitter de @antonio griton

Auto-Lectura

Ciudad de México. Desde hace tiempo existe una campaña para borrar los murales pintados en los mercados públicos de la alcaldía Cuauhtémoc, denuncia Antonio Ortiz *Gritón*. El artista publicó en su cuenta de Twitter: "¿Alguien puede detener a @Sandra_Cuevas para que deje de destruir los murales de la @AlcCuauhtemocMx? Los murales del mercado Abelardo Rodríguez están en peligro".

A mediados de los años 30, pintores como Pablo O'Higgins, Ángel Bracho, Antonio Pujol, las neoyorquinas Grace y Marion Greenwood, y el escultor estadounidense-japonés Isamu Noguchi, realizaron obra en el mercado ubicado en el Centro Histórico. Ocupan cerca de mil 450 metros cuadrados. *Gritón* pregunta si hay manera de destituir a la "irresponsable alcaldesa".

En entrevista, el pintor expresa que existe un programa de la alcaldía Cuauhtémoc que consiste en rehabilitar los mercados de su jurisdicción que conlleva borrar sus murales. El más reciente conjunto muralístico exterior

4. Es relevante señalar que la Constitución Política de la Ciudad de México, salvaguarda tanto el Derecho a la Ciudad como los Derechos Culturales, enunciados a la letra;

Artículo 8

D. Derechos culturales

⁸ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/29/cultura/existe-campana-para-borrar-murales-de-los-mercados-de-cuauhtemoc-griton2019/>



1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. **El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.** De manera enunciativa y no limitativa,

tienen derecho a:

a) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;

b) Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;

c) Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su **identidad cultural;**

d) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;

e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios

públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación

en la materia;

f) Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;

g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;

h) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que

contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;

[...]



Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, **de respeto a la diversidad cultural**, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. **El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.**

Énfasis añadido

En este sentido, al establecer e implementar un programa de borrado de rótulos de manera unilateral, la Alcaldesa Sandra Cuevas, incurre en violaciones al derecho a la Ciudad y a la diversidad de expresiones y manifestaciones culturales.

5. La Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, establece el derecho a la salvaguardia de los patrimonios. Señala, a la letra;

Artículo 5. La salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad corresponde a las autoridades, instituciones públicas y privadas, y en general a todas las personas que habitan y visitan la Ciudad.



El Gobierno de la Ciudad, coadyuvará en términos de la Legislación Federal de la materia, para la protección de las Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, que se ubiquen dentro del territorio de la Ciudad, que sean competencia del ámbito federal.

Énfasis añadido

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO. – Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO.- Que existen diversos instrumentos jurídicos en la Ciudad para proteger y salvaguardar las expresiones culturales, así como las manifestaciones artísticas diversas.



CUARTO. – Que el derecho a la ciudad y los derechos culturales, deben protegerse por las autoridades de los distintos niveles. Las Alcaldías tienen la responsabilidad de promoverlos y difundir programas con la participación de la ciudadanía, previa consulta, difusión y diálogo.

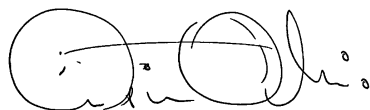
PUNTO DE ACUERDO

El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa:

PRIMERO. A LAS PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAHTÉMOC A DETENER EL PROGRAMA DE 'HOMOLOGACIÓN VISUAL DE PUESTOS FIJOS', ASÍ COMO A REPARAR EL DAÑO Y RESTITUIR LOS RÓTULOS DE LAS PERSONAS COMERCIANTES AFECTADAS POR DICHAS ACCIONES.

SEGUNDO. A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ANALICE LA POSIBILIDAD DE PROTEGER AL RÓTULO COMO PATRIMONIO, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES PARA DIFUNDIR , PROMOVER Y VALORAR LA DIVERSIDAD DE LA GRÁFICA URBANA DE LA CIUDAD.

ATENTAMENTE



Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a

24 de mayo de 2021.

